

Recuadro N° VIII.i) DECLARACIÓN: IDENTIDAD DEL INVENTOR

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada prevista en la Instrucción 211; ver las notas relativas a los Recuadros N°s VIII, VIII.i) a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.i). Si no se utiliza este recuadro, esta hoja no se debe incluir en el petitorio.

Declaración sobre la identidad del inventor (Reglas 4.17.i) y 51bis.1.a)i):

ASESORÍA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. tiene derecho a solicitar y a que le sea concedida una patente en virtud de lo siguiente:
una cesión de
RAMIREZ URREA, Juan Carlos y
URREA VILLASEÑOR, Raúl
a ASESORÍA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V.
fechada el 21 de Agosto 2014 (21.08.2014) según
obra en la Solicitud No. MX/a/2014/010796 de la cual
la presente reclama prioridad.

☐ Esta declaración continúa en la hoja siguiente, "Continuación del Recuadro N° VIII.i)".